



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 250/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO QUE EMITEN EL C. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. INGENIEROS JAVIER VILLARREAL POSADA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 250/2016, CONSISTENTE EN: PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CALLE HACIENDA DE CHINAMECA Y HACIENDA PALO ALTO, COLONIA AMPLIACIÓN NUEVO TRIUNFO, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 22 de diciembre del 2016, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Social y el Jefe del Departamento de Construcción Social de la Subdirección de Infraestructura Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 ultimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 28 de noviembre de 2016, se celebró con la empresa: STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 250/2016, el cual tiene como objeto la: **PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CALLE HACIENDA DE CHINAMECA Y HACIENDA PALO ALTO, COLONIA AMPLIACIÓN NUEVO TRIUNFO**, por un monto de \$960,326.01 (novecientos sesenta mil trescientos veintiséis pesos 01/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 34 días naturales comprendidos dentro del periodo del 28 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre del 2016.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

**DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 250/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

II.- Debido a que las dimensiones de las estructuras contempladas dentro del catálogo original, físicamente resultaron inferiores a las del proyecto, se le ordeno al contratista realizar obra adicional y cuyo costo se encuentra dentro del mismo monto del contrato, por lo que no se varia el importe autorizado y la obra se ejecutara con forme a los lineamientos de calidad establecidos, por lo anteriormente expuesto se consideran 46 (cuarenta y seis) días naturales para la conclusión de la misma a efectos de brindar una operación y funcionamiento de las instalaciones para ofrecer un mejor servicio a la comunidad.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 250/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **28 de noviembre de 2016 y 15 de febrero de 2017**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 250/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Nº. 250/2016, RELATIVO A: PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CALLE HACIENDA DE CHINAMECA Y HACIENDA PALO ALTO, COLONIA
AMPLIACIÓN NUEVO TRIUNFO.